PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO

SERVICIO DE CONSULTORÍA: ESTRATÉGICA DE I+D Y DE LA GESTIÓN DE PROYECTOS

1. OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto la adjudicación del servicio de consultoría: estratégica de I+D y de gestión de proyectos nacionales, europeos e internacionales, de conformidad con las condiciones que se recogen en este pliego y en el PCAP.

Lotes

Habida cuenta de que se trata de un servicio de consultoría especializado que comporta una dinámica de funcionamiento y coordinación directa con el Departamento Administrativo-Financiero de CIC bioGUNE, queda justificada la no división en lotes del objeto del contrato, pues la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el mismo dificultaría su correcta ejecución desde un punto de vista técnico.

BG_2025-11-SERV. Servicio de consultoría: estratégica de I+D y de gestión de proyectos

El presente Pliego tiene por objeto determinar las características técnicas que ha de reunir la prestación del servicio que, en consecuencia, deberá llevarse a cabo conforme a este Pliego y conforme a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

No obstante, se admitirá la presentación de ofertas cuyos servicios presenten características técnicas que difieran de las reseñadas, siempre que resulten equivalentes a las recogidas en este pliego y garanticen, al menos, el mismo nivel de prestaciones y calidad de servicio.

La valoración de cada oferta, y su justificación, corresponderá al equipo técnico al que el órgano de contratación haya encargado la misma.

2. CONTENIDO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

- *Servicio de consultoría estratégica de I+D*

1. Asesoría a la Dirección de CIC bioGUNE (General, Científica y Administrativa – Financiera) en materia de I+D, comprendiendo, entre otras, las siguientes actuaciones:

- Definición de la estrategia y objetivos de investigación
- Búsqueda de financiación en base a las necesidades de CIC bioGUNE y su encaje en los programas de ayuda a la I+ D a nivel autonómica, nacional e internacional
- Búsqueda de socios para la creación de consorcios

2. Soporte (i) en el seguimiento del Plan Estratégico de CIC bioGUNE y en el cumplimiento de los indicadores definidos por el departamento de Ciencia, Universidades e Innovación de GV, (ii) en las acciones a desempeñar para mejorar los resultados y capacidades del Centro fortaleciendo el desarrollo de conocimiento y la transferencia tecnológica a sectores industriales y científicos en Euskadi, alineándose con los objetivos del Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación 2030, (iii) en el ámbito estratégico de las biociencias/salud, dentro del marco del RIS3 Euskadi o del BRTA (*Basque Research and Technology Alliance*), en lo que a CIC bioGUNE concierne, y (iv) en los requisitos a cumplir por CIC bioGUNE como Agente de la Red Vasca de Ciencia, Tecnología e Innovación – RVCTi y como miembro de la Infraestructura Científica y Técnica Singular – ICTS Distribuida "Red de laboratorios de resonancia magnética nuclear de biomoléculas", concretamente el nodo "Laboratorio de RMN de Euskadi".

3. Apoyo en la redacción de la memoria anual de actividades y otros documentos que fueran necesarios por parte de la Dirección de CIC bioGUNE (alegaciones o respuesta a requerimientos de Administraciones Públicas o Entidades Financiadoras, presentaciones a realizar a petición de la Dirección, etc.)

4. Informes técnicos de calificación (ITC) fiscal ante Spri - Agencia Vasca de Desarrollo Empresarial - en virtud del convenio de colaboración suscrito con la Diputación Foral de Bizkaia, a los efectos de la aplicación de la deducción de las actividades de I+D de la Normativa Foral de Impuesto sobre Sociedades y su venta a terceros (64Bis).

5. Soporte y vigilancia tecnológica, llevando a cabo:

   - La colaboración con CIC bioGUNE en la búsqueda, definición y desarrollo de nuevas iniciativas de I+D y en la búsqueda de nuevos programas de ayuda

   - La comunicación a la Dirección Científica del Centro de la apertura de nuevas convocatorias que sean de interés para CIC bioGUNE y de las que pudiera ser beneficiario

➢ *Servicio de consultoría para la gestión de proyectos nacionales financiados por la Administración General del Estado; para la gestión de proyectos nacionales financiados por organismos públicos de la Comunidad Autónoma del País Vasco (Gobierno Vasco y Diputación Foral de Bizkaia); para la gestión de proyectos financiados por la Unión Europea y para la gestión de proyectos financiados por otras entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales*

Trabajos de apoyo en las distintas fases del procedimiento de tramitación y control de las subvenciones en las que participen los grupos de investigación de CIC bioGUNE, en coordinación con la Dirección Científica, a través de la Project Manager, y la Responsable del Control Económico de Subvenciones del Centro y en cooperación con los responsables de los diferentes laboratorios de CIC bioGUNE, incluyendo las siguientes actuaciones:

- Análisis de los proyectos a desarrollar, estudio de las posibles convocatorias de ayuda de las que el Centro pudiera ser beneficiario y elección de la/s subvención/es óptima/s

- Definición de necesidades de consorcio y apoyo en la búsqueda de socios, si fuera necesario

- Estudio de los factores clave de la convocatoria de la ayuda seleccionada

- Desarrollo de la solicitud: adecuación de la memoria técnica y presupuesto económico, en base a los requisitos exigidos por la entidad competente, y propuestas de mejora

- Tramitación administrativa de la propuesta y seguimiento de la misma hasta su resolución

- Seguimiento de los proyectos, una vez presentados en los distintos programas seleccionados, al objeto de identificar posibles desviaciones que puedan afectar a la correcta justificación de los mismos

- Elaboración, en colaboración con los grupos de investigación de CIC bioGUNE, de la documentación justificativa de los proyectos (memoria técnica y económica) y su presentación ante el organismo financiador. En el caso de proyectos coordinados desde CIC bioGUNE, la empresa contratante colaborará con el grupo de investigación responsable para la coordinación técnica, económica y administrativa del conjunto del consorcio

- Apoyo, en el caso de existir algún requerimiento de subsanación, en la presentación de la documentación oportuna

- Apoyo en posibles solicitudes de modificación durante la ejecución del proyecto: (i) ampliaciones en el periodo de ejecución, (ii) cambios presupuestarios, (iii) modificación del equipo investigador, (iv) renuncias de proyecto y (v) traslado de proyectos a nuevas entidades beneficiarias

*<u>*NOTA ACLARATORIA:*</u>

En la actualidad existen distintos proyectos iniciados. Para su gestión CIC bioGUNE podrá optar por:

1. Que el seguimiento de los proyectos ya iniciados continúe prestándose por parte de la empresa que actualmente tiene encomendados estos servicios hasta la finalización de los mismos. Es decir, no se exigirá a la empresa adjudicataria la asunción de las funciones aludidas en este apartado.

2. Que asuma las tareas descritas en este apartado y, por tanto, será función de la empresa adjudicataria colaborar con los jefes de línea y grupos de investigación responsables en el adecuado seguimiento técnico, económico y administrativo de los proyectos vigentes, asegurando la correcta justificación de las diferentes fases.

3. RELACIÓN DE PROYECTOS NACIONALES, EUROPEOS E INTERNACIONALES EN LOS QUE PARTICIPA CIC bioGUNE

A modo de ejemplo, y como ayuda para la preparación de la oferta económica, se detalla la relación de los programas en los que actualmente participa CIC bioGUNE:

- Programa de ayudas a proyectos de investigación del Departamento de Industria, Transición energética y sostenibilidad del Gobierno Vasco:

  <u>Elkartek</u>. Tiene por objeto promover proyectos de Investigación Fundamental Colaborativa, Investigación con alto Potencial Industrial y acciones complementarias de especial interés enfocados a la mejora de la competitividad en los ámbitos de la industria inteligente, las energías más limpias y la salud personalizada, llevadas a cabo por entidades integradas en la Red Vasca de Ciencia, Tecnología e Innovación de Euskadi (2 proyectos de 2 convocatorias distintas).

- Proyectos de Investigación del Departamento de Ciencia, Universidades e Innovación:

  <u>Convocatoria especifica para la Centros de Investigación Cooperativa, actualmente se está definiendo las características concretas de la misma.</u>

  <u>Captación de talento.</u> Programa Predoctoral de Formación de Personal Investigador No doctor (4 ayudas predoctorales, datos aproximados) y Programa Posdoctoral de Perfeccionamiento de Personal Investigador Doctor (1 ayuda postdoctoral, datos aproximados)

Estrategia IKUR. Capacitación de Talento (2 proyectos)

Ayuda INKER: Ayudas para la adquisición de equipamiento científico (1 proyecto)

Proyectos de Investigación Básico y/o Aplicada (3 proyectos)

- Proyectos de Investigación del Departamento de Salud de Gobierno Vasco:

  Proyectos de investigación y desarrollo en salud. Potenciación de investigación en salud de carácter estratégico y Acciones complementarias de especial interés

- Proyectos de Presidencia de Gobierno Vasco:

  Programa de ayudas al diseño de Proyectos Tractores Transversales Colaborativos de Investigación y Desarrollo (1 proyecto)

- Programa de ayudas de la Diputación Foral de Bizkaia (DFB):

  Transferencia tecnológica:

  Línea 1. Subvenciones para proyectos de investigación y desarrollo (3 proyectos)

  Línea 2. Subvenciones para la dotación de infraestructuras de investigación y para pruebas y experimentación (1 proyecto)

- Programas de ayudas financiados por el Ministerio de Ciencia e Innovación:

  Centro de Excelencia Severo Ochoa. La acreditación de centros de investigación como "Centro de Excelencia Severo Ochoa" y la financiación de los planes estratégicos que ejecuten dichos centros destinados a fortalecer sus capacidades científicas y estratégicas; potenciar su liderazgo internacional; impulsar la agregación de capacidades científico-técnicas y actuar como agentes tractores en el Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación (1 proyecto)

  Proyectos de «Generación de Conocimiento». Tiene por objeto financiar la realización de proyectos de investigación dirigidos tanto a fomentar la generación y el avance significativo del conocimiento científico y la investigación de calidad contrastada como a avanzar hacia la búsqueda de soluciones a los desafíos de la sociedad (34 proyectos).

<u>Proyectos de «Prueba de Concepto»</u> Tiene como finalidad financiar proyectos que aceleren la transferencia de conocimiento y resultados generados en proyectos de investigación, en progreso o recientemente finalizados, del Plan Estatal, a través de las modalidades de «Proyectos de Generación de Conocimiento», proyectos de I+D de «Generación de Conocimiento» y de proyectos de I+D+i «Retos Investigación». Los proyectos deben mostrar potencial para incorporar sus resultados al mercado o para generar valor en la sociedad.
Las ayudas están orientadas a impulsar las primeras etapas del desarrollo precompetitivo y facilitar su aplicación práctica, como es la protección del conocimiento generado, el análisis de la viabilidad técnica, comercial o social, la obtención de prototipos tecnológicos, el desarrollo de escala piloto, las pruebas con usuarios finales, la definición del modelo de negocio, o las primeras etapas de la creación de una empresa.
(8 proyectos solicitados)

<u>Proyectos en Colaboración Público-Privada</u>. El objeto de esta convocatoria, dirigidas a fomentar la colaboración público-privada en una fase de transferencia de conocimiento cercana a los procesos productivos y al mercado, se incluye en la actuación de proyectos de colaboración público-privada del Subprograma Estatal para impulsar la colaboración en y entre los sectores público y privado. La convocatoria representa una oportunidad para las empresas y agentes de I+D tanto públicos como privados, para la ejecución de proyectos de I+D+i de desarrollo experimental innovadores en colaboración y con resultados cercanos al mercado, que movilicen la inversión privada, generen empleo y mejoren la balanza tecnológica del país. (5 proyectos)

<u>Instituto de Salud Carlos III – Acción Estratégica en Salud</u>. Acciones específicas como, por ejemplo, (i) Proyectos de Investigación de Medicina Personalizada, (ii) Acción Conjunta Internacional, (iii) Plataformas, Transmisiones, incorporación de nuevos grupos CIBER, (iv) Sello de excelencia - Acciones Individúales MSCA, (v) Desarrollo Tecnológico en Salud y (vi) Acciones Complementarias Europeas (5 proyectos)

<u>Ayudas a promover la incorporación en organismos de investigación de personal investigador</u>: Contratos Ramón y Cajal (7) y Juan de la Cierva -incorporación y formación - (5). Contratos predoctorales para la formación de doctores/as (líneas de ayudas predoctorales: 38 contratos y FPU: 2 contratos)

- Proyectos de investigación europeos e internacionales:

Horizonte Europe – Proyectos en sus diferentes modalidades, como pueden ser:

European Research Council (ERC) en sus distintas modalidades: StG, CoG, AdG, PoC (3 proyectos activos actuales)

Marie Skłodowska-Curie Actions MSCA: PD, SE, DN (7 proyectos activos)

Programa Horizon 2020 en diferentes topics : HORIZON-CL6-2021-FARM2FORK, HORIZON-CL4-2023-DATA-01, HORIZON-CL4-2023-DATA-01, HORIZON-HLTH-2024-DISEASE-08, HORIZON-HLTH-2024-STAYHLTH-01-two-stage, HORIZON-INFRA-2021-DEV-01 y HORIZON-WIDERA-2021-ACCESS-03 (10 proyectos activos)

Topics en el marco de cualquier clúster, siendo el de salud el más relevante

European Innovation Council EIC (Pathfinder, Transition), EIT, etc.

Misiones: aunque existen diferentes áreas, la prioritaria para CIC bioGUNE es aquella que está centrada en cáncer

Partenariados Europeos: ERA4Health, Rare Diseases, Personalise Medicine, EIT Health, IHI, EU4Health, etc.

- Ayudas de entidades privadas nacionales e internacionales:

  Convenios firmados con distintas entidades nacionales e internacionales (ejemplo: Fundación AECC, Fundación La Caixa, Fundación BBVA, Fundación Cris, FUNDELA, Fundación Domingo Martínez, Fundación Tatiana Pérez Guzmán, Fundación Jesús Gangoiti, John Templeton Foundation, NFRF, Alzheimer Association USA) para llevar a cabo proyectos de investigación o para la incorporación de personal investigador (4 proyectos activos)

4. BASE DE DATOS CON LA INFORMACIÓN DE LOS PROYECTOS

En aquellos proyectos en los que la empresa adjudicataria de soporte en el solicitud de la ayuda a CIC bioGUNE, deberá mantener una base de datos donde se recoja, al menos, la siguiente información:

- Referencia del proyecto
- Nombre del proyecto
- Investigador solicitante
- Fecha de solicitud
- Situación: en solicitud, concedida o denegada
- Fecha de concesión o denegación
- Importe de la solicitud
- Importe de la concesión
- Duración del proyecto, fecha inicio – fecha fin

Esta información estará a disposición de CIC bioGUNE siempre que lo requiera.

5. RELACIÓN DE TAREAS

La empresa adjudicataria presentará mensualmente al Departamento de Administración de CIC bioGUNE, junto con la factura, la relación de las tareas llevadas a cabo y que recogerá como mínimo:

- Fecha de la consulta
- Solicitante de CIC bioGUNE
- Consultor/es asignado/s por la empresa adjudicataria
- Organismo financiador. Programa de ayuda
- Descripción de la petición y solución ofrecida, lo más detallada posible
- Tiempo dedicado a la consulta

6. ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO Y EQUIPO DE TRABAJO

El adjudicatario deberá tener a su disposición todo el personal y medios materiales necesarios para el cumplimiento de las obligaciones del contrato objeto de licitación.

Por su parte, CIC bioGUNE establecerá los medios de control que estime convenientes para constatar el total y correcto cumplimiento de la prestación por parte del adjudicatario.

La empresa adjudicataria designará en su oferta a un ***Coordinador del Proyecto***, que será el responsable ante CIC bioGUNE de la buena marcha de la prestación del servicio. Este titular no podrá ser sustituido sin la conformidad previa de CIC bioGUNE. Para la coordinación del servicio, la comunicación se centralizará a través de la ***Project Manager,*** del ***Director Científico*** y de la ***Responsable del Control Económico de Subvenciones*** de CIC bioGUNE.

El equipo propuesto estará integrado por, al menos, tres consultores *senior*, entendiéndose como tal el profesional que posea una experiencia acreditada de más de 5 años desempeñando funciones en aspectos relacionados con el objeto de la prestación.

Concretamente, la interlocución entre el contratista y los investigadores de CIC bioGUNE deberá realizarse siempre a través de uno de los consultores *senior* adscritos al contrato.

Los licitadores deberán facilitar la relación de componentes del equipo de trabajo, de modo que la estructura del equipo y el perfil profesional de sus componentes, así como su dedicación, se adapte a las condiciones requeridas.

El personal adscrito al contrato deberá contar con conocimiento alto de inglés.

El licitador se compromete a mantener el equipo de trabajo descrito en su oferta. Cualquier variación de los medios adscritos a la prestación del servicio deberá ser comunicada previamente a CIC bioGUNE, comprometiéndose el adjudicatario a mantener la calidad del servicio.

CIC bioGUNE podrá exigir, en cualquier momento, la sustitución de los componentes del equipo de trabajo que estime conveniente, siempre que según su criterio sea necesario para el correcto cumplimiento del objetivo de los trabajos.

El equipo de trabajo de la empresa adjudicataria deberá adecuarse al funcionamiento de CIC bioGUNE, respondiendo a las cuestiones que se les plantee de forma telefónica o vía *email*, o bien presencialmente cuando resulte necesario.

7. CONDICIONES DEL SERVICIO Y OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

La prestación será ejecutada con calidad, rigor y eficacia y con absoluto cumplimiento de todas las disposiciones legales, reglamentarias, normas y especificaciones en vigor que, de forma directa o indirecta, regulan la misma.

Durante la vigencia del contrato, el adjudicatario queda obligado a presentar, previo requerimiento de CIC bioGUNE, cuanta documentación se solicite y que acredite el cumplimiento de las obligaciones de este contrato.

El personal que realice el servicio dependerá exclusivamente del adjudicatario y éste tendrá todos los derechos y deberes inherentes a su calidad de patrono y deberá cumplir bajo su exclusiva responsabilidad las disposiciones vigentes, o que se dicten en un futuro, en materia laboral, Seguridad Social, Seguridad y Salud y fiscal, quedando CIC bioGUNE exento de cualquier responsabilidad que pudiera derivarse como consecuencia del incumplimiento por parte del adjudicatario de las obligaciones anteriormente indicadas.

Serán por cuenta del adjudicatario todos los gastos necesarios para el cumplimiento del contrato, así como las indemnizaciones que correspondan por los daños o perjuicios que puedan ocasionarse con motivo del cumplimiento del contrato.

A la finalización del contrato deberá ponerse a disposición de CIC bioGUNE toda la documentación en poder de la empresa adjudicataria, así como una relación detallada, por ayuda, de las cuestiones pendientes que queden por finalizar en cualquiera de sus trámites.